

- - - ESCRITURA NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA - - -

En la ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ANTE MI, ABOGADO MARCO ANTONIO SANCHEZ VALES, Notario Público del Estado en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Tres y con residencia en esta ciudad comparecen los señores JOSE LUIS MARTINEZ ALDAY, DOLORES



LOPEZ LIRA E. HINOJO, CONTADOR PUBLICO CRUZ AVILA VELEZ, JOSE VILLALOBOS AGUILAR y RICARDO RUIZ TORRES, para efectos de formalizar la constitución de la sociedad denominada "DESARROLLOS TURISTICOS COSTA TURQUEZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con sujeción a las siguientes: - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

PRIMERA.- Los comparecientes constituyen por este público instrumento, una SOCIEDAD ANONIMA que será de CAPITAL VARIABLE y la cual se registrará por lo establecido en estas cláusulas y en lo no previsto, por la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - - -

SEGUNDA.- La sociedad se denominará "DESARROLLOS TURISTICOS COSTA TURQUEZA", denominación que irá siempre seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V. - - - - -

TERCERA.- DOMICILIO.- La Sociedad tendrá su domicilio social en la ciudad de CANCUN, QUINTANA ROO, - sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero. - - - - -

CUARTA.- DURACION.- La duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de esta escritura. - - - - -

QUINTA.- OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto: - - - -

- a).- La administración, fraccionamiento, división y lotificación de inmuebles. - - - - -
- b).- La comercialización, promoción y venta de inmuebles.
- c).- La comisión y representación de patentes y marcas.-
- d).- La administración, operación, supervisión de hote--